

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2022 00016 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO CORTÉS PÁEZ.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el numeral 2º del auto del 3 de marzo de 2022², por medio del cual se decretó el embargo de unos bienes inmuebles, en el sentido que se trata de la **CUOTA PARTE** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 05 cuaderno 2 exp dig.

² Dto pdf 02 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876699533b1ce121c7c93298134f6f2f713a5e55b84b18d0e13f1a6b4f9de25c**
Documento generado en 25/05/2022 08:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>